



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM-CESISPE-085-2026
"SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR PARA CESISPE"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de **FALLO** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número **OM-CESISPE-085-2026** correspondiente a la contratación del **"SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR PARA CESISPE."**

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **15:15 horas** del día **22 de mayo de 2026**, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 20 de mayo de 2026, para que tenga verificativo el **Acto de Fallo**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el **numeral 13** de las bases de licitación, el **C. EDUARDO CUADROS PALAZUELOS** encargado de despacho del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, ante la presencia de licitante participante y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el **C. EDUARDO CUADROS PALAZUELOS** procede a informar a los licitantes presentes el resultado del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número **OM-CESISPE-085-2026** correspondiente al **"SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR PARA CESISPE."**



RESEÑA CRONOLÓGICA

1.-El día **16 de abril de 2026** se publicó la convocatoria número **OM-CESISPE-085-2026** en el Diario Oficial de la Federación y en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC) respecto a la Licitación Pública Nacional número **OM-CESISPE-085-2026** para el "**SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR PARA CESISPE**", procedimiento que se encuentra financiado con recursos propios en el presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 en la **partida 34401**, a la **Comisión Estatal del Sistema penitenciario del Estado (CESISPE)**.

2.- El día **27 de abril de 2026**, se realizó un diferimiento del Acto de junta de aclaraciones, formulándose el acta correspondiente.

3.- El día **07 de mayo de 2026** se celebró el acto de **JUNTA DE ACLARACIONES**, en donde se hizo constar las modificaciones realizadas por "La Convocante" así como el cuestionario del licitante participante presentados en tiempo y forma formulándose el acta correspondiente.

4.- El día **12 de mayo de 2026**, se llevó a cabo el acto de "**SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES**" donde se hizo constar que no se recibieron preguntas, ni se realizaron modificaciones adicionales, formulándose el acta correspondiente.

5.- Con fecha **18 de mayo de 2026**, tuvo verificativo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PRIMERA ETAPA**, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V., HDI SEGUROS S.A. DE C.V., LA LATINOAMERICANA SEGUROS S.A. y A.N. A COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.** mismas que fueron aceptadas para su análisis detallado.

6.-El día **20 de mayo de 2026**, tuvo verificativo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA**, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la Primera Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes y acto seguido se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados como propuestas económicas encontrándose lo siguiente:



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
LA LATINOAMERICANA SEGUROS S.A.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se da a conocer el monto total de las propuestas económicas aceptadas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	MONTO TOTAL \$1,389,609.27 M.N. Más el 8 % de IVA
LA LATINOAMERICANA SEGUROS S.A.	MONTO TOTAL \$1,585,517.23M.N. Más el 16 % de IVA

7.- El día en que se actúa "La Convocante" procede con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la Licitación Pública Nacional número **OM-CESISPE-085-2026** con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las propuestas económicas aceptadas en la Segunda Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Para la **partida única** en que participa, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, presentando una propuesta económica por un importe total de **\$1,389,609.27 pesos M.N. (Un millón trescientos ochenta y nueve mil seiscientos nueve pesos 27/100 moneda nacional)** más el **8% de IVA**, de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta como aceptable para la partida única antes mencionada, de conformidad con los precios de referencia obtenidos de la



investigación de mercado del presente procedimiento y ajustarse a la disponibilidad presupuestal del “órgano solicitante” para la contratación del mérito.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante: **QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.** Para la **partida única** en que participa, se determina **SOLVENTE** porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por “La Convocante” y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo con los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

LICITANTE: LA LATINOAMERICANA SEGUROS S.A.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Para la **partida única** en que participa, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, presentando una propuesta económica por un importe total de **\$1,585,517.23 pesos M.N. (Un millón quinientos ochenta y cinco mil quinientos diecisiete pesos 23/100 moneda nacional)** más el **16% de IVA**, de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta como **aceptable** para la partida única antes mencionada, de conformidad con los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado del presente procedimiento y ajustarse a la disponibilidad presupuestal del “órgano solicitante” para la contratación del mérito.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante: **LA LATINOAMERICANA SEGUROS S.A.** Para la **partida única** en que participa, se determina **SOLVENTE** porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por “La Convocante” y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo con los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.



ADJUDICACIÓN

En consecuencia, de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas de los licitantes y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar el contrato relativo al **“SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR PARA CESISPE”** al licitante:

QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V. se adjudica el contrato para la **partida única** en que participa por un importe total de **\$1,389,609.27 pesos M.N. (Un millón trescientos ochenta y nueve mil seiscientos nueve pesos 27/100 moneda nacional)** más el **8% de IVA**, de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar **SOLVENTE** en virtud de reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, ajustarse al presupuesto destinado del órgano solicitante para la contratación del mérito y ser la propuesta de más bajo precio.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en éste acto queda legalmente citado **el representante legal de la persona moral** en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los **veinte días naturales** siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio **del “órgano solicitante” (CESISPE)** debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de licitación.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **15:20 horas** de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.